

SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE CORRECTORES DE TEXTOS  
“HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DEL CORRECTOR”  
LIMA, 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2013

## QUEÍSMO Y DEQUEÍSMO

Pamela Jiménez Lizama

### 1. Introducción

El presente análisis es un esfuerzo por presentar una visión integral de los fenómenos de *queísmo* y de *dequeísmo* del idioma español, según la Real Academia de la Lengua Española. El queísmo y el dequeísmo se han extendido de forma desigual en los países hispanohablantes. El queísmo es percibido como una anomalía menor que el dequeísmo. Asimismo, se han aludido diversas causas que originan el dequeísmo, entre las que encontramos la analogía de los complementos verbales con los nominales, la ultracorrección por evitar el queísmo, el contacto de lenguas, entre otras. (NGLE 2010: 3250).

La pesquisa bibliográfica ha consistido en indagar en las fuentes de la Real Academia de la Lengua Española. Esta ha desarrollado dichos fenómenos en sus obras: *Nueva gramática de la lengua española* (2010) y el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005). Este último presenta una descripción escueta de los fenómenos queísmo y dequeísmo, ya que solo menciona de manera general los casos ocurridos en los fenómenos, mas no desarrolla una descripción profunda. La *Nueva gramática de la lengua española* brinda un panorama más amplio e integral basándose en los estudios de los países de habla hispana.

En la elaboración del presente, se ha visto pertinente la utilización de algunos ejemplos extraídos de publicaciones nacionales y extranjeras presentadas por distintas páginas electrónicas de diarios, artículos informativos de emisoras radiales, etc. La elección de este instrumento se

ha realizado, porque, en muchos casos, los textos que están dirigidos al público han sido redactados de manera inadecuada, ya que incurren en dequeísmo o queísmo.

## 2. Queísmo

El *Diccionario panhispánico de dudas* (en adelante, *DPD*) define el queísmo como la supresión indebida de la preposición (generalmente *de*) delante de la conjunción *que*, cuando la preposición es exigida por alguna palabra del enunciado.

José Martínez de Sousa (2001: 26) define este fenómeno como antidequeísmo y agrega que posee un efecto contrario al dequeísmo, es decir, el antidequeísmo consiste en la omisión de la preposición *de* en frases que la exigen.

La *Nueva gramática de la lengua española* (en adelante, *NGLE*) nos habla del queísmo y menciona que en él se realiza la supresión indebida de la preposición que precede a la conjunción *que*.

En suma, no es un error plantear que el queísmo es la supresión no permitida de la preposición *de* antepuesta a la conjunción *que* en casos donde se la exige. Sin embargo, no se trata de una sola preposición en particular, sino de otras preposiciones como *en* o *a*, las cuales aparecerán según la palabra a la cual se aplica el complemento de régimen preposicional. Así, encontramos casos en los que se considera indebida la supresión de la preposición y se incurre en queísmo. Algunos de estos casos son los siguientes:

### 2.1. Con verbos pronominales que se construyen con un complemento de régimen

La función sintáctica del complemento de régimen preposicional corresponde a los grupos preposicionales argumentales que están pedidos o seleccionados semánticamente por diversos verbos,

sustantivos y adjetivos, los cuales, además pueden estar emparentados morfológicamente.

Existen muchas alternancias en la selección preposicional, así como numerosas peculiaridades en la determinación de las preposiciones elegidas por cada verbo, sustantivo o adjetivo. Es frecuente que dos verbos relativamente próximos en su significado manifiesten regímenes distintos: *confiar* selecciona *en* (en su uso intransitivo), pero *fiarse* elige *de* y *repercutir* se construye con *en* o *sobre*.

Para entenderlo mejor, el complemento de régimen preposicional introduce preposiciones seleccionadas, en el sentido de requeridas, impuestas o elegidas por el predicado (verbal, nominal o adjetival) del que dependen (NGLE 2010: 2718).

El *DPD* menciona algunos verbos pronominales que incluyen un complemento régimen en su formación:

- a) acordarse DE algo,
- b) alegrarse DE algo,
- c) arrepentirse DE algo,
- d) fijarse EN algo,
- e) olvidarse DE algo,
- f) preocuparse DE o POR algo.

Ejemplos:

a) *Me acordé que tenía que llevarte las medicinas.	a) Me acordé <b>de</b> que tenía que llevarte las medicinas.
b) *Me alegro que no haya ocurrido imprevistos durante el parto.	b) Me alegro <b>de</b> que no haya ocurrido imprevistos durante el parto.
c) *Me arrepiento que no hayamos podido ir al concierto.	c) Me arrepiento <b>de</b> que no hayamos podido ir al concierto
d) *Me olvidé que tenía que llevar las llaves.	d) Me olvidé <b>de</b> que tenía que llevar las llaves.

Otro ejemplo:

*En concreto, este impuesto a la exportación de soja con el claro motivo revanchista de sancionar a los "sojeros que ganan demasiado", entre otros efectos negativos, nos irá sacando competitividad en un mundo que clama por alimentos y que el Paraguay tiene todas las condiciones para proporcionar. Los senadores se olvidaron que no solo a los "ricos sojeros" se les perjudicará con su impuesto, sino a los pequeños y medianos productores que se dedican al girasol o al maíz.<sup>1</sup>*

### Observación:

Algunos de estos verbos, cuando se usan en forma no pronominal, se construyen sin preposición, pues, en este caso, la oración subordinada ejerce función de sujeto o de complemento directo.

a) *Me alegró <b>de que</b> vinieras.	a) Me alegró <b>que</b> vinieras.
b) *Olvidé <b>de que</b> tenía que ir al dentista	b) Olvidé <b>que</b> tenía que ir al dentista

Estructura de la oración:

<sup>1</sup> Consultado el 27 de enero en <http://www.elcato.org/paraguay-los-impuestos-electorales-la-agricultura>.

1. Me olvidé **de que** tenía que llevar las llaves.  
Verbo                      Complemento de régimen
2. Olvidé **que** tenía que ir al dentista por la mañana.  
Cl. 1 principal      Cl. 2 O.C.S.S. objeto directo

En los casos presentados, la oración (1) utiliza el verbo pronominal *olvidarse*, que introduce un complemento de régimen (*Me olvidé de que tenía que llevar las llaves > Me olvidé de ello*). Por otro lado, la oración (2) corresponde a una oración subordinada en la cual el verbo principal *olvidar* es no pronominal y obedece a su uso transitivo; así, la oración principal *Me olvidé* subordina a la cláusula *que tenía que ir al dentista*; se trata, pues, de una oración subordinada sustantiva de objeto directo. De lo mencionado, se considera queísmo a la elisión indebida de la preposición *de* que encabeza el complemento de régimen cuando el verbo pronominal *olvidarselo* exige.

## 2.2. Con verbos no pronominales que se construyen con un complemento de régimen

En (2. 1.) hemos tratado el uso de verbos pronominales que se construyen con complemento de régimen. En este apartado, analizaremos los casos de verbos no pronominales que también utilizan, en su construcción, un complemento de régimen.

El *DPD* menciona algunos verbos no pronominales en los que se presenta el caso señalado.

- a) Convencer DE algo
- b) Insistir EN algo
- c) Tratar DE algo (procurarlo, intentarlo)

a) *Insistí que María no debió de salir sin permiso.	a) Insistí <b>en</b> que María no debió de salir sin permiso.
b) *Marcos me convenció que publicará mi artículo.	b) Marcos me convenció <b>de</b> que publicará mi artículo.
c) *Trato que llevemos la fiesta en paz.	c) Trato <b>de</b> que llevemos la fiesta en paz.

### 2.3. Casos ocurridos con sustantivos que exigen complementos preposicionales

Sobre los sustantivos pueden incidir distintos tipos de modificadores y complementos. La *NGLE* nos dice que se tratan de complementos argumentales; por ello, introducen argumentos, en función de las preposiciones que rigen. Algunos de estos complementos son heredados y constituyen a su vez nominalizaciones {*contribuir – contribución*} *a la causa*, pero otros no heredan del verbo del que se derivan la preposición que exigen: *castigar (\*a) su mal comportamiento – castigo a su mal comportamiento* (*NGLE* 2010:856).

El *DPD* menciona algunos sustantivos que requieren este tipo de complemento:

- a) Iré con la condición **DE** que vayas a recogerme.
- b) Tengo ganas **DE** que llueva.
- c) Ardo en deseos **DE** que vengas a verme.

### 2.4. Con adjetivos que llevan complementos preposicionales

La *NGLE* señala que los complementos de adjetivos encabezados por preposiciones seleccionadas léxicamente se consideran complementos de régimen<sup>2</sup>. Asimismo, considera también de uso obligatorio los

<sup>2</sup> Sin embargo, algunos complementos encabezados por la preposición *de* no son considerados de régimen, ya que los verbos de los que estos se derivan son transitivos (*NGLE* 2010: 1014).

complementos preposicionales cuya omisión altera el significado del conjunto, como en el caso de *digno* en construcciones del tipo de *un miembro digno de ser expulsado* ('merecedor'), frente a *un miembro digno* ('íntegro, cabal, honesto').

Los complementos de los adjetivos son necesarios o no en función del significado del adjetivo sobre el que inciden.

- a) Estamos seguros DE QUE acertaremos.
- b) Estoy convencido DE QUE llegarás lejos.

Ejemplos:

*El Grupo Socialista presentó una Moción en el último Pleno (julio de 2009), aprobada por todos, para ofrecer nuestra colaboración a la Universidad de Salamanca y a la Comisión Interministerial del Gobierno de la Nación, para la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018, donde estamos convencidos que Carbajosa todavía puede desempeñar un papel destacado.*<sup>3</sup>

## 2. 5. Casos ocurridos con algunas locuciones

El *Diccionario de la Real Academia Española* define las locuciones de la siguiente manera:

«Combinación estable de dos o más palabras, que funciona como oración o como elemento oracional, y cuyo sentido unitario no siempre se justifica, como suma del significado normal de los componentes».

Las locuciones presentan un rasgo especial: la fijación<sup>4</sup>. En otras palabras, estas vienen a ser una asociación no libre de palabras, ya

---

<sup>3</sup> Consultado el 25 de enero en <http://psocarbajosa.org/balance-gestion-municipal/>.

<sup>4</sup> Véase Ruíz Gurillo (2001:19).

que el uso las ha ido convirtiendo en agrupaciones léxicas fijas, concebidas como una estructura que difícilmente se puede alterar.

El *DPD* hace mención de algunas locuciones que suelen aparecer con la elisión de la preposición.

- |                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| a) A pesar DE QUE     | (*a pesar que)     |
| b) A fin DE QUE       | (*a fin que)       |
| c) A condición DE QUE | (*a condición que) |
| d) En caso DE QUE     | (*en caso que)     |

Ejemplos:

- *El vehículo se debe verificar en la planta habilitada según su radicación actual o futura, y en el caso que se halle a más de 100 km., podrá verificarse en cualquier planta del país.*<sup>5</sup>
- *Dijo que las AFPs cobraron en el 2011 más de 975 millones de soles en comisiones, a pesar que los fondos de los afiliados perdieron cerca de 5 mil millones de soles.*<sup>6</sup>

## 2. 6. Con algunas construcciones

Estas construcciones queístas están extendidas en la lengua conversacional de casi todos los países de habla hispana. Las variantes que se consideran preferibles son las siguientes:

- |                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| a) Hasta el punto DE que | (*hasta el punto que) |
|--------------------------|-----------------------|

<sup>5</sup> Consultado el 29 de enero en <http://www.jus.gob.ar/tramites-y-servicios/automotores/verificacion-del-automotor.aspx>.

<sup>6</sup> Consultado el 15 de enero en <http://maraton.rpp.com.pe/detalle.php?id=498675>.



- b) Estar seguro DE que ( \*estar seguro que)
- c) Estar convencido DE que ( \*estar convencido que)
- d) ser consciente DE que ( \*ser consciente que)

## 2.7. En locuciones verbales

Las locuciones verbales se constituyen por un núcleo verbal que es acompañado por sus complementos.

El *DPD* hace una endeble mención de algunas locuciones verbales.

- a) Caber
- b) Haber
- c) Dudar De algo
- d) Caer en la cuenta DE algo
- e) Darse cuenta DE algo

Ejemplo:

*'No seré una estrella de rock. Seré una leyenda', dijo mucho antes de morir y no cabe duda que lo cumplió.*<sup>7</sup>

## 2.8. El verbo *dar*

El verbo *dar* acepta la formación con o sin preposición: *de que* y *que*. Por ello, las dos opciones se consideran correctas construidas con el verbo *dar* y algunos sustantivos de reacción afectiva (miedo, pena, vergüenza, rabia), también admite oraciones de infinitivo.

---

<sup>7</sup> Consultado el 15 de enero en [http://www.capital.com.pe/2012-09-05-freddie-mercury-cumpliria-hoy-66-anos-noticia\\_518737.html](http://www.capital.com.pe/2012-09-05-freddie-mercury-cumpliria-hoy-66-anos-noticia_518737.html).

Ejemplos:

1. *Me da pena que haya tanta gente sin techo. / Me da pena de que haya tanta gente sin techo.*
2. *Da la impresión de estar ausente.*
3. *Pamplona, 17 oct (EFE).- El jugador de Osasuna Roland Lamah ha afirmado hoy que le da miedo que el próximo rival de los rojillos, el Real Betis, ocupe el cuarto puesto en la clasificación general.<sup>8</sup>*

### 3. Dequeísmo

El *DPD* define el dequeísmo como el uso indebido de la preposición *de* delante de la conjunción *que* cuando la preposición no viene exigida por ninguna palabra del enunciado.

Por otra parte, Martínez de Sousa (2001) llama *dequeísmo* a una incorrección del lenguaje que consiste en utilizar la preposición *de* ante *que* en oraciones completivas, que ocurren generalmente con verbos de comunicación: dijo, cree, juro.

La *NGLE* reconoce este fenómeno como el uso incorrecto de la secuencia *de que* cuando la preposición *de* no está exigida desde un punto de vista gramatical.

Gómez Torrego (2011) censura explícitamente la presencia de la preposición *de* delante de la conjunción *que* cuando aquella no está exigida por ningún elemento del enunciado. Remarca, pues, que se trata de una preposición parásita.

En resumen, el dequeísmo, a diferencia del queísmo, consiste en la introducción de la preposición *de* ante la conjunción *que*, cuando esta no es requerida gramaticalmente.

---

<sup>8</sup> Consultado el 29 de enero en [http://www.ligabbva.com/3211\\_osasuna/1787482\\_lamah-afirma-que-no-le-da-miedo-que-el-betis-su-proximo-rival-sea-cuarto.html](http://www.ligabbva.com/3211_osasuna/1787482_lamah-afirma-que-no-le-da-miedo-que-el-betis-su-proximo-rival-sea-cuarto.html).

Se incurre en dequeísmo en los siguientes casos:

### 3.1. Cuando se antepone la preposición *de* a una oración subordinada sustantiva de sujeto<sup>9</sup>

Este es el caso en el que toda una proposición subordinada sustantiva desempeña el papel de sujeto de la oración. De ello, la cláusula subordinada va precedida por la conjunción subordinante *que* y en el que el verbo núcleo de su predicación es una forma conjugada de indicativo o de subjuntivo<sup>10</sup>.

Tenemos los siguientes ejemplos:

a) <i>*Me alegra de que aprobaras el curso.</i>	a) <i>Me alegra que aprobaras el curso.</i>
b) <i>*Es seguro de que nos quiere.</i>	b) <i>Es seguro que nos quiere.</i>
c) <i>*Le preocupa de que no hayas llegado.</i>	c) <i>Le preocupa que no hayas llegado.</i>
d) <i>*Es posible de que nieve mañana.</i>	d) <i>Es posible que nieve mañana.</i>
e) <i>*Es bueno de que llegues temprano.</i>	e) <i>Es bueno que llegues temprano.</i>
f) <i>*Es mentira de que Juana sea mala.</i>	f) <i>Es mentira que Juana sea mala.</i>

Partiendo de la idea de que el sujeto de una oración nunca va precedido de preposición, consideramos, por tanto, incorrectas las oraciones que se mencionan en el lado izquierdo del cuadro de arriba.

#### Observación:

<sup>9</sup> Las oraciones subordinadas están compuestas por dos o más proposiciones de diferente valor sintáctico. Entre ellas existe una relación de jerarquía o dependencia de tal manera que una proposición es la que es considerada con mayor valor sintáctico, es decir, la principal; y la otra proposición, de menor valor jerárquico que depende sintáctico-semánticamente de la principal. Esta es la que se denomina subordinada. En el caso de la oración compuesta subordinada sustantiva, encontramos que toda una cláusula subordinada funciona como un nombre o sustantivo. Por ello, esta oración desempeña los roles que básicamente le competen al sustantivo.

<sup>10</sup> Véase Fernández Lagunilla y Alberto Anula Rebollo (pág. 314).



### 3. 2. Cuando se antepone la preposición *de* a una oración subordinada sustantiva de sujeto de complemento directo.

Este es el caso de toda una cláusula subordinada en función de complemento directo del verbo principal.

El *DPD* señala que esto ocurre con verbos de pensamiento (pensar, opinar, creer, considerar, etc.), de habla (decir, comunicar, exponer, etc.), de temor (temer, etc.) y de percepción (ver, oír, etc.). Presentamos los siguientes ejemplos:

a) *Dijeron <b>de</b> que se iban a cambiar de casa.	a) Dijeron que se iban a cambiar de casa.
b) *Pienso <b>de</b> que no debiste ir.	b) Pienso que no debiste ir.
c) *Temo <b>de</b> que no vendrá a la cita.	c) Temo que no vendrá a la cita.
d) *He oído <b>de</b> que te casas.	d) He oído que te casas.

1. Dijeron que se iban a cambiar de casa.  
Verbo            complemento directo

2. Pienso que no debiste ir.  
Verbo    complemento directo

Existen tres criterios para reconocer el complemento directo en una oración: el primero es que admite la sustitución por el pronombre de objeto directo *lo*; el segundo es que responde a la pregunta: *qué*, por ejemplo, en el número (2), *qué pienso*, la respuesta sería *que no debiste ir*; el tercer criterio es que el complemento directo siempre va a ser una frase nominal (FN) y como tal no estará encabezado por preposiciones (como *es*, en este caso, *de*). Por lo tanto, en las oraciones subordinadas sustantivas en función de objeto directo, el complemento directo no estará iniciado por la preposición *de*, ya que incurriríamos en dequeísmo. De ello, son incorrectas las oraciones presentadas en el lado izquierdo del recuadro de arriba.

### 3.3. Cuando se antepone la preposición *de* a una oración subordinada en función de atributo en oraciones copulativas con el verbo *ser*

En este caso, se asume que la oración subordinada sustantiva expresa definiciones o identificaciones del sujeto en función de atributo del predicado nominal. El *DPD* nos indica que este complemento, por lo general, no va precedido de preposición *y*, por tanto, son incorrectas las oraciones ubicadas al lado izquierdo del recuadro siguiente:

a) *Mi intención es <b>de</b> que participemos todos.	a) Mi intención es que participemos todos.
b) *La verdad es <b>de</b> que no iré al cine.	b) La verdad es que no iré al cine.
c) *Nuestra meta es <b>de</b> que terminemos nuestra carrera.	c) Nuestra meta es que terminemos nuestra carrera.
d) *La alegría de Juana es <b>de</b> que pronto retornará.	d) La alegría de Juana es que pronto retornará.

### 3.4. Cuando se inserta indebidamente la preposición *de* en locuciones conjuntivas

Las conjunciones preposicionales son expresiones constituidas por varias palabras que adquieren conjuntamente el sentido y el funcionamiento gramatical de las preposiciones (*NGLE* 2010: 2276).

Entre las locuciones conjuntivas existen las coordinantes y las subordinadas. Entre las primeras, figuran las conjuntivas distributivas o disyuntivas. En el grupo de las subordinantes aparece gran variedad de locuciones como *con tal de*, *mientras tanto*, *a fin de que*. Las locuciones conjuntivas presentan distintos valores: condicionales *siempre que*, concesivos *aun cuando*, consecutivos *así que*, finales *a fin de que*, modales *según* y *conforme*, comparativos *así* y *como*, temporales *a medida que*, entre otras.

Algunas locuciones conjuntivas no llevan la preposición *de* en las siguientes formaciones:

1. \*A no ser DE que (correcto: a no ser que)
2. \*A medida DE que (correcto: a medida que)
3. \*Una vez DE que (correcto: una vez que)
4. \*A menos De que (correcto: a menos que)

Sin embargo, son correctas las locuciones y construcciones siguientes:

1. Con tal que / con tal de que
2. Antes que / antes de que
3. Después que / después de que
4. Luego que / luego de que
5. Enseguida que / enseguida de que

Ejemplos:

- En una bomba de tiempo se ha convertido Mesa Redonda, en el Centro de Lima, y Gamarra luego de que comerciantes manuales y carretilleros que trabajaban en La Parada invadieran las calles aledañas a la referida zona comercial, tornándolas sumamente peligrosas, justo en vísperas de la campaña navideña.<sup>11</sup>
- El nuevo anuncio se produce después de que Chávez regresara en la madrugada del viernes a Venezuela tras someterse durante nueve días en la isla a un tratamiento y a nuevos exámenes que determinaron la

---

<sup>11</sup> Consultado el 27 de enero en [http://www.capital.com.pe/2012-11-06-carretilleros-de-la-parada-invaden-gamarra-y-mesa-redonda-foto\\_537837\\_6.html](http://www.capital.com.pe/2012-11-06-carretilleros-de-la-parada-invaden-gamarra-y-mesa-redonda-foto_537837_6.html).

*reaparición del cáncer que padece y por el cual ha pasado ya en tres ocasiones por el quirófano.*<sup>12</sup>

### 3. 5. Cuando se usa la preposición *de* en lugar de la que realmente exige el verbo

Este es el caso del complemento de régimen preposicional cuya función sintáctica corresponde a los grupos preposicionales. Este introduce preposiciones seleccionadas (requeridas) impuestas o elegidas por el predicado verbal.

Existen muchas alternancias en la selección preposicional, así como numerosas peculiaridades en la determinación elegidas por cada verbo, sustantivo o adjetivo. Es frecuente que dos verbos relativamente próximos en su significado manifiesten regímenes distintos: *confiar* selecciona *en* (en su uso intransitivo), pero *fiarse* elige *de*, *repercutir* se construye con *en* o *sobre* (NGLE 2010: 2721).

Así, encontramos que los verbos pueden presentar regímenes distintos y, por ello, preposiciones disímiles. Además, en algunos casos, la preposición seleccionada conserva su valor semántico independiente, como en *de* en *Venir de París*, donde la preposición conserva su significado de procedencia *Venir desde París*.

El *DPD* menciona dos casos en los que los verbos exigen un complemento de régimen en concreto: los verbos *insistir* y *fijarse*.

1. \*Insistieron DE que (correcto: *insistieron en que*)
2. \*Me fijé DE que (correcto: *me fijé en ti*)

<sup>12</sup> Consultado el 27 de enero en [http://www.capital.com.pe/2012-12-09-hugo-chavez-se-sometera-a-una-nueva-operacion-noticia\\_547688.html](http://www.capital.com.pe/2012-12-09-hugo-chavez-se-sometera-a-una-nueva-operacion-noticia_547688.html).



### 3. 6. Casos especiales ocurridos en algunos verbos<sup>13</sup>

En el *DPD* y en la *NGLE* se menciona que algunos verbos presentan, sin cambio de significado, dos regímenes verbales: los que poseen complemento de régimen y, por tanto, aparecen encabezados por la preposición *de*, y los que poseen complementos directos, que aparecen sin dicha preposición.

Con estos verbos la presencia de la preposición *de* no es obligatoria.

**Necesitar.** Este verbo admite, según la *NGLE*, junto a los complementos directos (Necesito tu comprensión), complementos de régimen nominales (Necesito de tu comprensión), pero no acepta los oracionales, por lo que la siguiente oración es considerada dequeísta: *La realidad es que estas empresas no necesitan de que les regalen espacios publicitarios en ningún lado.*

Gómez Torrego aclara que el verbo *necesitar* lleva complementos directos, pero además admite un complemento con *de* que, a pesar de lo que se menciona en la *NGLE*, no parece un complemento de régimen, sino un complemento partitivo; por ello, no debe ponerse la preposición delante de la conjunción *que* para no caer en dequeísmo. Presentamos las siguientes oraciones utilizadas por el autor:

- Necesito tu amistad. / Necesito de tu amistad.
- Necesito que seas mi amigo. / \*Necesito de que seas mi amigo.
- Sé sus intenciones. / Sé de sus intenciones.
- Sé que tiene buenas intenciones. / \*Sé de que tiene buenas intenciones.

---

<sup>13</sup> Este apartado también incluye los casos relacionados con el fenómeno dequeísmo.

**Sospechar.** Este verbo admite la presencia de complementos de régimen nominales que denotan la fuente de la sospecha (*La policía sospecha de nosotros*), no lo sospechado: Yo sospecho la proximidad de la noche. En estos casos, se consideran dequeísta las variantes con *dede* estas últimas construcciones. *\*Allí nos hemos enterado de que la policía sospecha de que en nuestra casa se alberga un comando.* Se prefiere la variante no dequeísta *\*La policía sospechaba que en nuestra casa se albergaba un comando* (NGLE 2010: 3250).

**Advertir [algo] a alguien y advertir DE algo [a alguien].** El DPD nos indica que este verbo solo puede llevar la preposición *de* cuando se encuentra delante de *que* con significado de informar; y cuando posee el significado de aconsejar se emplea con valor de amenaza, la presencia de la preposición constituye dequeísmo.

- a) *\*Me advirtió de que llevara un paraguas por si llueve. / Me advirtió que llevara un paraguas por si llueve.*

Sin embargo, Gómez Torrego menciona que en la NGLE no se habla del uso de *advertir* con el significado de aconsejar y parecen admitirse las construcciones con *de* y sin *de* cuando *advertir* significa avisar con amenaza.

- a) *Los sindicatos han advertido (de) que tomaran medidas extremas si no se atienden sus peticiones.*

**Avisar [algo] a alguien y avisar DE algo [a alguien].** El verbo avisar se emplea con carácter admonitorio o de amenaza, también debe prescindirse de la preposición *de*.

- a) *\*Te aviso de que te voy a castigar sin ver la tele. / Te aviso que te voy a castigar sin ver la tele.*
- b) *El consistorio recuerda que avisó de que el paro subiría.<sup>14</sup>*

<sup>14</sup> En [http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/almendralejo/el-consistorio-recuerda-que-aviso-de-que-paro-subiria\\_698928.html](http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/almendralejo/el-consistorio-recuerda-que-aviso-de-que-paro-subiria_698928.html) (consultado el 30 de enero).

**Cuidar [algo o a alguien] y cuidar DE algo o alguien.** El verbo cuidar presenta dos regímenes: complemento de régimen de grupos nominales introducido por la preposición *de* y con complemento directo, es decir, sin dicha preposición.

- a) Cuida del niño.
- b) Cuida al niño.

No obstante, delante de la conjunción subordinante *que* solo es posible el complemento de régimen, por lo que la ausencia de dicha preposición sería queísmo

- a) \*Cuida que no entre nadie en el jardín. / Cuida de que no entre nadie en el jardín.

**Informar [algo] a alguien e informar DE algo [a alguien].** El verbo informar, según la *NGLE*, presenta, sin cambio de significado, dos regímenes verbales (con complemento de régimen que emplea la preposición *de*, y con complemento directo que se emplea sin preposición. Por lo expuesto, son considerados correctos, normativamente hablando, *informar de que...> informar de ello - informar que...> informarlo*<sup>15</sup>.

- 1) *El teniente alcalde de Lima informó que unos 800 vendedores serán los primeros en ser trasladados al nuevo mercado mayorista de Santa Anita*<sup>16</sup>.
- 2) *El tenor peruano consideró oportuno que se le haya dado en vida la Orden del Sol, la más alta distinción otorgada por el Gobierno. Hoy se*

<sup>15</sup> La *NGLE* señala que esa es la opción mayoritaria en América, mientras que la que introduce la preposición lo es en España.

<sup>16</sup> En <http://peru.com/buscar/teniente+alcalde+de+lima/imagenes> (consultado el 30 de enero).

*informó que la soprano nacional falleció el sábado tras haber padecido de cáncer de colon.*<sup>17</sup>

#### 4. Conclusiones

En general, el dequeísmo y queísmo se han extendido de forma desigual en los países de habla hispana. Estos aparecen con mayor frecuencia en la lengua conversacional e incluso el queísmo se percibe, en la actualidad, como una anomalía menos marcada que el dequeísmo.

La noción básica del queísmo o antidequeísmo es la omisión indebida de una preposición delante de la conjunción *que* cuando una palabra del enunciado la exige. En sentido contrario, el dequeísmo alude al uso indebido de preposición *de* delante de la conjunción *que* cuando la preposición no viene exigida por ninguna palabra del enunciado.

En adición, la construcción dequeísta se pronominaliza con el pronombre *lo* esto nos dice que los hablantes las interpretan como subordinadas sustantivas en función de objeto directo, es decir, como si la preposición no estuviese presente, ya que no presentan problemas al momento de reemplazar el objeto directo por el pronombre *lo*. De ello podemos pensar que los hablantes dequeístas interpretan que la conjunción *que* no identifica suficientemente la oración subordinada, de modo que agregan esta preposición para que haga una relación más patente.

Para finalizar, aprender y conocer las reglas gramaticales u ortográficas que sugiere la Real Academia de la Lengua Española es sin duda una de las maneras más rápidas de corregir un texto. Sin embargo, es importante analizar las estructuras oracionales, ya que esto permite el reconocimiento de la categoría gramatical de un objeto directo, sujeto, complemento de régimen u objeto indirecto para que el corrector confirme, según su competencia gramatical, el correcto uso de la lengua escrita.

---

<sup>17</sup> En <http://peru21.pe/buscar/radio%20capital/?r1=lmv&orden=asc> (consultado el 29 de enero)

## Referencias

CASARES, J.

1950

*Introducción a la lexicografía moderna* Madrid: CSIC.

FERNÁNDEZ LAGUNILLAS, M. y Alberto ANULA

1995

*Sintaxis y cognición. Introducción al conocimiento, el procesamiento y los déficits sintácticos.* Madrid: Síntesis, S.A.

GÓMEZ TORREGO, Leonardo

2011

*Las normas académicas: últimos cambios.* Madrid: Editorial SM.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José

2001

*Manual de estilo de la lengua española.* Segunda edición, revisada y ampliada. España: TreaS.L.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

2010

*Nueva gramática de la lengua española.* Madrid: Espasa.

2005

*Diccionario panhispánico de dudas.* Madrid: Santillana.

2001

*Diccionario de la lengua española.* Vigésimosegunda edición. Madrid: Espasa.

## Enlaces electrónicos

<http://www.elcato.org/paraguay-los-impuestos-electorales-la-agricultura>

<http://psoecarbajosa.org/balance-gestion-municipal/>

<http://www.jus.gob.ar/tramites-y-servicios/automotores/verificacion-del-automotor.aspx>

<http://maraton.rpp.com.pe/detalle.php?id=498675>

[http://www.capital.com.pe/2012-09-05-freddie-mercury-cumpliria-hoy-66-anos-noticia\\_518737.html](http://www.capital.com.pe/2012-09-05-freddie-mercury-cumpliria-hoy-66-anos-noticia_518737.html)

[http://www.ligabbva.com/3211\\_osasuna/1787482\\_lamah-afirma-que-no-le-da-miedo-que-el-betis-su-proximo-rival-sea-cuarto.html](http://www.ligabbva.com/3211_osasuna/1787482_lamah-afirma-que-no-le-da-miedo-que-el-betis-su-proximo-rival-sea-cuarto.html)

[http://www.capital.com.pe/2012-11-06-carretilleros-de-la-parada-invaden-gamarra-y-mesa-redonda-foto\\_537837\\_6.html](http://www.capital.com.pe/2012-11-06-carretilleros-de-la-parada-invaden-gamarra-y-mesa-redonda-foto_537837_6.html)

[http://www.capital.com.pe/2012-12-09-hugo-chavez-se-sometera-a-una-nueva-operacion-noticia\\_547688.html](http://www.capital.com.pe/2012-12-09-hugo-chavez-se-sometera-a-una-nueva-operacion-noticia_547688.html)

[http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/almendralejo/el-consistorio-recuerda-que-aviso-de-que-paro-subiria\\_698928.html](http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/almendralejo/el-consistorio-recuerda-que-aviso-de-que-paro-subiria_698928.html)

<http://peru.com/buscar/teniente+alcalde+de+lima/imagenes>

---

**Pamela Jiménez Lizama** (Lima, 1991)

Estudiante del séptimo ciclo de la carrera de Lingüística de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Es egresada del Centro Cultural Peruano Británico y estudiante del nivel avanzado de la Alianza Francesa de Lima. Ha llevado cursos de redacción y corrección de textos en la Academia Peruana de la Lengua y en la Ascot Perú. Sus intereses giran en torno a la gramática normativa, la gramática castellana, la sociolingüística y la traducción. Actualmente, trabaja como codificadora del área de lectura en el Ministerio de Educación y como directora del área de redacción, edición y estandarización de textos en la organización Teve Robles.

Correo electrónico: < pamelamart2@hotmail.com >.